¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,788 BUENOS AYRES, Miércoles 31 de Octubre de 1849.

EL EDITOR—

Nos es muy grato publicar los siguientes importantes documentos de las Provincias del Tucuman, y Salta.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Enero 22 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

La Honorable Sala de Representantes—

CONSIDERANDO—

1.° —Que la introduccion de efectos extrangeros, procedentes de Chile ó Bolivia, ha causado hasta ahora un notable demérito en los frutos del pais, por cuanto estos no se exportan para aquellos destinos—

2.° —Que del mismo orígen proviene la afligente escasez de moneda metálica que tiene paralizado al comercio—

3.° —Que no es conveniente fomentar mercados extrangeros habiéndolos en la República superabundantemente abastecidos para hacer frente á toda clase de especulaciones comerciales—

4.° —Que, ademas, está en el bien entendido interés del comercio de Tucuman cultivar frecuentemente sus relaciones, no con el de Chile ó Bolivia, sino con el de Buenos Ayres, donde está el mercado general de la Confederacion Argentina, y donde tienen un valioso consumo los productos de esta provincia—

Ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente—

Art. 1.° —Todos los efectos extrangeros, que no procedan de los puertos de la República, pagarán en su importacion á esta provincia el veinte por ciento sobre los derechos que les asigna el capítulo once del Reglamento de Hacienda de 18 de Enero de 1847—

2.° —La presente ley empezará á regir á los quince dias de la fecha de su promulgacion—

3.° —Siendo notorio que algunos comerciantes han especulado con anticipacion á esta ley á los puertos de Chile ó Bolivia, se autoriza al Gobierno para que segun su prudencia les prorogue en caso preciso el término que juzgue conveniente; bien entendido que se tomarán las mas oportunas medidas para evitar que algunos nuevos especuladores abusen de la autorizacion que dá este artículo—

4.° —Comuníquese al Poder Egecutivo para los fines consiguientes=El Presidente de la Honorable Sala, JOSE MARIA MENDEZ=El Diputado Secretario, PEDRO GREGORIO MENDEZ=

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Enero 26 de 1848—

Cúmplase, publíquese, y dése al registro oficial=GUTIERREZ=ADEODATO DE GONDRA=

Es copia—GONDRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia de———

Salta, Abril 30 de 1849———
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina———

Al Exmo. Sr. Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las de la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Este Gobierno tiene la alta satisfaccion de presentar á V. E. para que se sirva poner en manos del Exmo. Sr. Gobernador de la Ylustre Provincia de Buenos Ayres, Encargado de los negocios generales de la Confederacion Argentina, esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la adjunta copia legalizada del Decreto expedido en 28 del que luce, levantando en proteccion del Comercio Argentino, á un veinticinco por ciento el derecho de las mercaderías, que se introdujeren á esta plaza con procedencia de puertos extranacionales—

Este Gobierno siente la mas viva satisfaccion al ofrecer á V. E. en esta medida un testimonio nada equívoco de su patriotismo, del interés que le anima en favor de la Confederacion Argentina, y cordial adhesion al Ylustre Gefe que la preside—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

VICENTE TAMAYO—

NICOLAS CARENZO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

CONSIDERANDO—

1.°: Que el comercio de efectos extrangeros por puertos extranacionales, fué tolerado en esta Provincia por razon de necesidad, á causa de la clausura que ocasionó en los de la República el injusto bloqueo Anglo-Frances—

2.°: Que dicho comercio perjudica los intereses Nacionales y la misma Nacionalidad de la Provincia, desligándola de sus relaciones comerciales con los Pueblos de la Confederacion Argentina—

3.°: Que ha cegado la fuente de exportacion de producciones valiosas, como es el cuerambre y otras, que por el costo de su conduccion solo podían ser llevadas al mercado general de Buenos Ayres—

4.°: Que la experiencia ha demostrado una notable desventaja, aun bajo otros varios respectos en la economía pública, de subsistir este comercio con igualdad de impuestos al que se hace por el mercado general de la Nacion—

5.°: Que el puerto á que debe concurrir el comercio de la Provincia por efectos extrangeros, no debe depender de otro Gobierno que del Nacional; en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, con calidad de dar cuenta á la Honorable Sala de Representantes, ha acordado y decreta:

Art. 1.°: Los efectos de ultramar que se introduzcan á la Provincia de cualquiera puerto que no sea Nacional, serán gravados con el derecho de un veinte y cinco por ciento de alcabala sin perjuicio de los demas impuestos de arancel—

2.°: Este decreto regirá pasados tres meses desde su fecha—

3.°: Los comerciantes que tuvieren transaciones pendientes de negocios que les fuese imposible realizar en el termino referido, podrán hacer sus reclamos, los cuales serán atendidos con justificacion de causa—

4.°: Publíquese en la forma ordinaria, imprímase, circúlese é insértese en el Registro Oficial—

Salta, Abril 28 de 1849=TAMAYO=CARENZO=
Es conforme=CARENZO—

Sentencia pronunciada contra los reos de asesinato y robo, CARLOS RODRIGUEZ *y* FELIPE SUAREZ..

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Octubre 30 de 1847.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Por cuanto, del exámen y revista general de todos los presos que ha tenido lugar en la última visita de cárcel, resulta que se ha prolongado indebidamente la causa criminal seguida á los reos de asesinato premeditado Carlos Rodriguez y Felipe Suarez; y no debiendo el Gobierno permitir que la accion de las leyes esté suspendida por tanto tiempo por quienes carecen de facultades para ello, porque esto seria consentir en un ejemplo altamente pernicioso á la moralidad de la Provincia—Ordena y manda que la expresada causa criminal venga á su conocimiento, dejando la responsabilidad de su ilegal duracion á quien la tuviere—El escribano de Gobierno hará saber esta resolucion á quienes corresponda, y la agregará al expediente de su referencia, pidiendo y trayendo éste en cualquier estado que se hallase—Asi lo dispone el Gobernador y Capitan General de la Provincia en uso de la suma del poder público que reviste por la ley; lo cual se tendrá entendido para su cumplimiento—

GUTIERREZ.

ADEODATO DE GONDRA.

Lo proveyó, mandó y firmó el Señor Exmo. Gobernador y Capitan General D. Celedonio Gutierrez, con el Sr. Ministro General de Gobierno.

Ante mí—*Pedro Gregorio Mendez.*—Escribano público y de Gobierno.

En el mismo dia hice saber al señor Juez de Primera Nominacion el superior auto anterior ante quien pende esta causa: doy fé—

Mendez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Tucuman, Octubre 30 1847

Cúmplase la anterior superior resolucion, al efecto hágase saber á quienes corresponda.

José M. Mariño.—Prudencio J. Gramajo

Lo proveyó, mandó y firmó el Señor Juez de Primera Nominacion D. José M. Mariño, con el Señor Asesor de los Juzgados.

Ante mí—*Agustin Sal*—Escribano público de número.

Luego hice saber el decreto anterior al Dr. D. Agustin Justo de la Vega como defensor de los reos, y exhibió el expediente que tenía en traslado: doy fé—*Sal*—Escribano.

Incontinentemente solicité al Fiscal Dr. D. Vicente Lezana, y no lo encontré: doy fé—*Sal*—Escribano.

En el mismo dia pasó el expediente que se ordena al Exmo. Señor Gobernador por conducto del escribano: doy fé—*Sal*—Escribano.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Enero 19 de 1848.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Visto el proceso seguido de oficio á los reos Carlos Rodriguez y Felipe Suarez, por los crímenes de asesinato premeditado y robo, perpetrados en la persona de Ysabel Riarte en las inmediaciones del Rio de las Piedras, Jurisdiccion de Salta—Y

CONSIDERANDO.

1.° Que tanto los asesinos, como la víctima, son nativos y vecinos de esta Provincia, hácia la cual venían en marcha, y donde ellos han sido aprehendidos.

2.° Que ambos reos, Rodriguez y Suarez, despues de haber negado primeramente el crímen ante el juez de Monteros, le confesaron al dia siguiente ante el mismo, impelidos por los remordimientos de su conciencia.

3.° Que despues repitieron la misma confesion ante la Policía.

4.° Que mas tarde la volvieron á repetir ante el juez de esta causa.

5.° Que, á mayor abundamiento, igual confesion hicieron ante el Ministro General de la Provincia, y los principales Magistrados de ella en dos visitas de cárcel, que se verificaron á los seis meses una de otra.

6.° Que en todas estas ocasiones ambos reos han estado y están en su entero y cabal juicio, sin que en ninguna de ellas hayan tenido lugar, ó la violencia, ó las amenazas, ó el engaño, ó el despecho de los acusados, ó circunstancia alguna de las que las leyes designan para invalidar una confesion.

7.° Que á mas de la confesion existen en el expediente dos cartas, y hay dos testigos, que detallan todos los intereses que tenía la muger Riarte, los cuales han sido encontrados en poder de los reos.

8.° Que siendo evidente á toda luz que aquella desgraciada muger salió de Salta para esta Provincia, acompañada de los dos reos, no aparece en parte alguna, ni en dos años que van corridos ha asomado el mas leve rumor sobre su existencia, á pesar de las activas y notorias diligencias de su padre y familia.

9.° Que, aunque no ha sido descubierto el cuerpo del delito, hay conciencia de que esto era imposible, desde que los reos fueron aprehendidos en esta Provincia á los seis meses de haberle perpetrado en otra jurisdiccion, donde igualmente ha habido omision por parte de los encargados de descubrirle segun consta de la nota oficial que con fecha tres de Mayo último, pasó el juez del crímen de Salta contestando al despacho requisitorio del juez de esta causa.

10. Que aunque muchos criminalistas niegan el valor de la propia confesion si no constare el cuerpo del delito, esto debe entenderse en tésis general cuando no concurran todas las circunstancias que en esta causa han arrojado la misma luz del medio dia exigida por las leyes.

11. Que, ademas, los reos confesantes son dos, y han repetido sus confesiones durante año y medio, en diversas ocasiones y ante diversas autoridades, siempre conformes en los términos de aquella.

12. Que las leyes son terminantes á este respecto, y señaladamente la 5.ª del título 13 partida 3.ª de cuyo texto no es dado á juez alguno apartarse.

13. Que en la perpetracion del crímen, han demostrado ambos asesinos tener un corazon feroz y profundamente pervertido desde que premeditaron aquel con muchos dias de anticipacion, y le consumaron á la hora del sueño en una persona que, lejos de haberles dado motivo alguno para ello, les habia pagado la compañía y servicios que debían prestarle hasta esta provincia.

14. Que este crímen tiene la calidad de aleve y conduce al criminal á la última pena por la ley 15 del título 8.° Partida 3.ª y por las leyes 3 y 10 del libro 8.° título 23 de la Recopilacion Castellana.

15. Y últimamente que el juez de esta causa por la ilegal prolongacion de ella, y el promotor fiscal por haber defendido mas bien que acusado á los dos reos, son merecedores del mas serio apercibimiento, sobre todo el segundo que en realidad de verdad cambió su rol con grave detrimento de la moral pública,

FALLA.

Por la ley, á nombre de la Provincia, y en virtud de la suma del poder público que reviste por la de 11 de Octubre de 1847, que debe condenar como condena á los reos Carlos Rodriguez y Felipe Suarez á sufrir la pena ordinaria de muerte, que les será aplicada en la forma acostumbrada en la plaza de esta ciudad el dia de mañana 20 del corriente á las diez del dia: cuya egecucion queda al cargo del Coronel Comandante en Gefe del batallon *Federales de la Guardia Tucumana*, el mismo que dará cuenta de haberla verificado.

Y AL MISMO TIEMPO ORDENA.

Que por el escribano de Gobierno se aperciba seriamente el juez y promotor fiscal de la causa por las razones expresadas en el párrafo 15 de los considerandos que preceden; debiendo el mismo escribano borrar las escandalosas expresiones de la vista fiscal de fojas 46 que dicen así: *"Consta, Señor juez, el expediente de cuarenta y cinco fojas y en él no se encuentra una sola linea que fuera de lo confesado por el reo y cómplice acuse débilmente siquiera de un tan horrendo crimen á Carlos Rodriguez reo, y Felipe Suarez cómplice."*

Y por esta sentencia, que será notifica-

da á los reos, publicada por la prensa, inserta en el Registro Oficial, fijada por carteles en todos los lugares públicos de la Provincia, y comunicada á quienes correspondo, definitivamente juzgando así lo provée, manda y ordena en virtud de la suma del poder de esta Provincia que legalmente reviste—

CELEDONIO GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

Ymprenta del Estado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Abril 1º de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

Que la publicidad de los actos judiciales es reclamada por la opinion pública, como una de las garantías de la recta Administracion de Justicia—

Que es, ademas, conforme á la marcha constantemente seguida por el Gobierno en someter todas sus operaciones al juicio y fallo de la Provincia—

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º La Cámara de Apelaciones, los juzgados de Primera Ynstancia, y el Consulado remitirán en cada trimestre al Ministro General una nómina de todas las causas que hubiesen despachado definitivamente, y de las que estuviesen pendientes; expresando con respecto á estas la estacion del juicio en que se hallaren.

2.º La nómina, de que habla el artículo anterior, será firmada en la Cámara por su Presidente, y en los demas Tribunales por sus respectivos Jueces, con autorizacion del escribano que corresponda.

3.º Los dias en que esto se hará son, el 31 de Marzo, el 30 de Junio, el 30 de Septiembre, y el 31 de Diciembre en cada año.

4.º En la nómina antes dicha se expresarán los nombres de las partes: el objeto de la cuestion: á favor de quien se ha dado la sentencia, cuando ya se hubiese pronunciado; ó si terminó por transacion.

5.º El Ministro General dispondrá la publicacion de todas las nóminas que le remitan los Tribunales como queda prevenido.

6.º En obsequio de la mas pronta administracion de Justicia todos los Tribunales y demas funcionarios públicos despacharàn en los dias de oir misa y trabajar como en los demas dias ordinarios.

7.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese por la prensa y dése al Registro Oficial.

GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

Imprenta del Estado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Marzo 22 de 1848—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

1.º Que siempre se ha notado algun descuido en las autoridades civiles y militares de la campaña relativamente á conservar las leyes, decretos ú órdenes despachadas de la capital.

2. Que aun cuando algunos funcionarios hubiesen puesto cuidado en la conservacion de estos documentos, era fácil su extravío desde que existían en papeles sueltos y tenían que pasar de mano en mano al renovarse periódicamente los empleados.

3. Que en fuerza de estas circunstancias se interrumpe la regularidad del servicio, y en muchos casos, con grave perjuicio de los intereses del Estado y del bienestar de los ciudadanos.

Ha acordado y decreta.

Art. 1.º—Los comandantes en gefe de cada departamento y los Jueces de distrito llevarán cada uno un libro ó cuaderno en que copiarán todas las leyes, decretos, órdenes circulares, ó instrucciones, que el Gobierno remita en adelante á la campaña para su cumplimiento.

2. Los Receptores tendrán el mismo libro para copiar igualmente todos los documentos expresados en el artículo anterior, que les fueren comunicados por la Tesorería General.

3. En cada libro se principiarà insertando este decreto; en seguida el capítulo séptimo del Reglamento de Justicia, que es relativo á la campaña; despues el capítulo octavo del Reglamento de Hacienda, que trata de las Receptorías de la misma; á continuacion el capítulo nueve del Reglamento de policía que tambien es referente á la campaña; y en fin se seguirán insertando por el órden de sus fechas las leyes, decretos &c. que vayan de la capital.

4. Todos los empleados nombrados en el artículo segundo, al dejar sus destinos, entregarán al empleado entrante juntamente con los demas papeles que tuviesen á su cargo el libro de que trata este decreto; en la inteligencia que el que asi no lo hiciere será obligado á escribir nuevamente el libro para transmitirle á quien debe, ademas de otra pena arbitraria que le será aplicada por su omision.

5. Para facilitar mas este servicio la Tesorería General formará todos los libros ó cuadernos, de que habla este decreto; y en cada uno hará imprimir los documentos de que habla el artículo 3.º; de modo que los empleados de la campaña solo tengan que anotar los que fueren expedidos de hoy en adelante.

6. Será obligacion de todo nuevo empleado en la campaña al recibirse del cargo leer el libro que le hubiese entregado su antecesor, para poder así llenar sus deberes. Pero si no le hubiese sido entregado tal libro, lo avisará inmediatamente por medio de una nota al Ministro General, para que elevándola este al conocimiento del Gobernador y Capitan General de la Provincia, se disponga lo que fuere de justicia.

7. El Ministro General queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo imprimir, comunicar é insertar en el Registro Oficial.

GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

Ymprenta del Estado.

EL EDITOR.

En el *British Packet* de esta ciudad, fecha 20 del corriente, se lee lo que sigue—

"En el discurso de Lord Howden en la Cámara de los Pares, el 16 de Julio, se encuentra el siguiente pasage—

"La guarnicion de Montevideo no consistía en sus habitantes nativos, sino en extrangeros, principalmente Franceses é Ytalianos—Era mandada por una persona que figuraba sola como una persona desinteresada, el General Garibaldi, que tambien tenía derecho á nuestras simpatías bajo otros respectos"—

En esta referencia al bandido Genoves estábamos enteramente persuadidos que Lord Howden habló en un tono de agria ironía, y por consiguiente, quedamos no poco sorprendidos al ver al diario Oriental el *Defensor*, tomarlo por una expresion seria—Nuestra sorpresa ha aumentado en sumo grado al ver que las palabras de su Señoría han sido interpretadas de una manera semejante por otro Par que tenía la ventaja de estar presente cuando fueron pronunciadas—Lord Brougham, el 20 de Julio, en el curso de un hábil discurso en apoyo del principio de no intervencion, hizo una alusion notable á lo que anteriormente había sido dicho por Lord Howden respecto al referido bucanero—Hablando con referencia á las operaciones de los Franceses en Ytalia, dijo—

"Ellos marchaban contra los Mazzinis y los Garibaldis; ese Garibaldi por quien uno de mis nobles amigos (Lord Howden) cuya alabanza es realmente celebridad, excitó vuestra simpatía tan fuertemente hace algunas noches—Pero mi noble amigo, quizás, no es sabedor que aquel hombre; hombre diestro, indudablemente de gran talento militar, era, como Mazzini, un conspirador de profesion; que el objeto de su primera conspiracion, era como el de un gran conspirador de nuestro pays, Guy Fawkes, quien sinembargo, no era muy popular, hacer volar la Real familia de Cerdeña en el teatro de Génova; y que el descubrimiento de aquella conspiracion le arrojó á destierro, primeramente al Brasil, y despues al Rio de la Plata, donde empezó primero á obrar como partidario, y despues adquirió considerable influencia—Al estallar la última revolucion en Francia volvió á Europa, y poco despues agitó las provincias de Ytalia, y repitió en sus distritos del norte y en la misma Roma esos valientes hechos de armas que le adquirieron reputacion en el Nuevo Mundo—Mazzini es un hombre de menos valor; porque pocos hombres son tan intrépidos como Garibaldi; pero Mazzini en union con él tomó posesion de Roma; el uno eminente en lo civil, y el otro por sus cualidades militares; y establecieron allí una dictadura bajo el nompre de Triunvirato, y disciplinaron algunos millares de soldados de los cuales apenas uno era Ytaliano nativo"—

Estamos todavía inclinados á creer que Lord Howden fué mal comprendido en su referencia al Gefe de los Condottieri en Montevideo; pero si su señoría en el curso de su corta relacion con aquel individuo descubrió algunos rasgos románticos en su carácter, que en su opinion, le hacían merecedor de las simpatias de un noble hidalgo Británico, no podemos pretender ningun derecho á disputarle su gusto, por poco dispuestos que estemos á recomendarlo"—

Que el *Defensor de la Yndependencia Americana* tuvo sobrada razon en la censura que hizo de los elogios de Lord Howden al bandido Garibaldi, y que nuestro cólega del *British Packet* no podía tener motivo para sorpresa por esa natural censura, nos parece incuestionable desde que el honorable Lord habló respecto del aventurero en términos tales que excluyen toda ironía—La hay es cierto para el juicio público entre el elogio y la persona repugnante á quien fué dedicado, y cuyos crímenes con tanta razon denunció Lord Brougham ante la Casa de Lores—

En el Plata, en cuanto á hechos militares, Garibaldi siempre cedió ante el valor de los Orientales y Argentinos, singularizándose solamente por las escenas de rapacidad que mas de una vez promovió y en que figuró en los pueblos litorales del Uruguay—

En el mismo número del *British Packet* se registra lo siguiente—

"JULIO 28—

Ayer en la Casa de Comunes, en respuesta á Mr. J. H. Baillie,

Lord *Palmerston* dijo, que hacía muchos años que se habia hecho una reclamacion por parte de Buenos Ayres á las Yslas Falkland, y había sido resistida por el Gobierno Británico—La Gran Bretaña había disputado siempre y negado el derecho de España á las Yslas Falkland, y por consiguiente, no estaba deseosa de conceder á Buenos Ayres lo que había sido rehusado á España—Hacía diez ó doce años que las Yslas Falkland habiendo estado desocupadas por algun tiempo, habían sido tomadas en posesion por la Gran Bretaña, y desde entonces se había mantenido allí un establecimiento; y él pensaba que sería lo mas inconveniente renovar una correspondencia que había cesado por la aquiescencia de una parte y la conservacion de la otra (*)"—

Es muy exacta la objecion que el ilustrado editor del *British Packet* opone con tanta justicia á la inconveniente declaracion del honorable Lord Palmerston respecto de las Yslas Malvinas—Sabemos que inmediatamente que apareció en los diarios Yngleses tal declaracion, el Ministro Argentino en Londres protestó oficialmente contra ella ante el Gobierno de S. M., y ha continaudo sosteniendo decidida y dignamente los derechos incuestionables de la Confederacion á la soberanía y dominio de las Yslas Malvinas, parte integrante del territorio Argentino, sobre la que mantiene el Gobierno Británico no un derecho, ó título cualquiera, sino una detentacion, constantemente resistida en todo el tiempo del Gobierno del General Rosas por los actos mas explícitos, solemnes y válidos entre las naciones—Creemos que nuestro Gobierno no solamente ha aprobado el procedimiento del Ministro Argentino en Londres, sino que le ha dirigido las correspondientes instrucciones para que prosiga con el mismo esmero las representaciones correspondientes al Gobierno de S. M. á fin de obtener la justicia que con tantos títulos reclama y no ha cesado de reclamar el Gobierno Argentino—

(*) "Por no decir nada de la cuestion de derecho, la memoria de Lord Palmerston lo es muy infiel acerca de los hechos—Cuando al principio de 1833 el Capitan Onslow fué enviado en la corbeta de S. M. Clio á Puerto Luis con el objeto de ejercer en nombre de la Gran Bretaña los derechos alegados de soberanía sobre las Yslas Falkland, encontró allí una colonia establecida por el Sr. Vernet bajo los auspicios del Gobierno Argentino, y que había existido hacía cerca de siete años!—Ademas, el Gobierno de la Confederacion, tan lejos de declinar silenciosamente de su derecho, aprovecha anualmente la oportunidad de afirmarlo en el documento mas público y solemne que emana del Ejecutivo—(El Editor del B P.")

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes **30 de Octubre de 1849.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierr's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29—	9,278,270 5¼	55 6	1,574,372 2	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	62,265 3	80	250,533 1				
	9,340,536 ¼	135 6	1,824,905 3	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	30,000						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para idem—	3,000						
A D. Antonio Molina, por lienzo para vendages—	143						
Existencia—	9,307,393 ¼	135 6	1,824,905 3	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,340,536 ¼	135 6	1,824,905 3	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes **30 de Octubre de 1849.**

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluc.s
Exist'a de ayer—	De comisos y depósito		2,756 ½			A la Tesorería General.	62,265 3	80	250,533 1	·
	Del Estado	53,523 5	" "	" " "	64 6½					
Entrada—		2,490 5	" "	250,533 1						
Salida—		6,080 4								
Puerto—		2,524 6	80							
Contribucion—		12,596 2								
Papel Sellado—		19,300								
Policía—		18,273 2								
Correos—		1,000								
						Existencia	53,523 5	2,756 ½	" " "	64 6½
		115,789	2,836 ½	250,533 1	64 6½		115,789	2,836 ½	250,533 1	64 6½

Buenos Ayres, Octubre 30 de 1849—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios

Goleta nacional María, de 68 toneladas, patron B. Denegri, del Paraná el 22, con 1,588 cueros vacunos, 15 sacos cerda, 4 pipas sebo, 2 marquetas idem, 4 cueros tigre, 215 fanegas cal, 14 chiguas cerda; al patron

Goleta n. Virgen del Carmen, de 22 tns, p Francisco Garasino, de Santa Fé el 12, con 213 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. P. Navarro, de Mercedes el 24, con 407 cueros salados, 9 pipas grasa, 5 bolsas cerda, 15 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Eduardita, de 12 tns, p. P. Lorenzo, del Rosario el 23, con lastre; al patron.

Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns., p. Antonio Fontana, del Sauce el 16, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. F. Galleano, de la Colonia el 27, con piedra; á Delfino.

Bergantin Goleta n. Filomena, de 125 tns, p. Gambaro, de la Colonia el 27, con piedra; á Delfino.

Goleta n. Suerte, de 124 tns., p L. Belleri, de la Colonia el 27, con piedra; á Delfino.

Pailebot n. San Antonio, de 16 tns., p. F. Chaparro, de Mercedes el 27, con 530 cueros vacunos secos, 5 bolsas cerda, 2,500 astas, 2 barricas sebo; al patron.

Goleta inglesa Sapho, de 137 tns., capitan Easton, de Liverpool el 24 de Agosto; á T. Duguid, Ca.—á Barber y Orr. 94 cuñetes clavos, 18 rollos plomo, 11 cascos ferretería, 7 cajones idem, 9 idem algodon, 71 idem idem, 3 fardos idem—á Brownell y Ca., 9 cajones algodones, 28 fardos idem, 3 idem lona, 46 cajones hilos y mercería—á Bayley y hermanos, 4 cajones algodones—á Samuel Hesse, 24 cajones ferretería, 50 atados palas 6 cascos ferreteria —á Carlisle y Ca., 2 fardos lana, 1 cajon mercería, 5 cajones lanas —á Dickson y Ca., 5 fardos hilos,

9 cajones algodones, 2 idem pañuelos—á Hughes hermanos, 20 fardos algodones—á Briscoe y Ca., 6 cascos ferretería, 2 cajones, 7 fardos mercancías—á Best hermanos, 4 cajones, 1 casco mercancías—á Nicholson, Green y Ca., 17 fardos, 15 cajones algodones—á J. Galt Smith y Ca, 2 cajones, 1 fardo pañuelos—á Turner y Ca., 49 fardos pañuelos—á T. Duguid y Ca, 18 cajones pañuelos, 18 id lana, 12 fardos paños, 8 idem lanas, 9 cajones idem, 29 idem hilo.

Son Nacionales........... 9
" extrangeros 1
Total................ 10

Buenos Ayres, Octubre 29 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos

Barca inglesa Mary Queen of Scots, de 256 tns., capitan Guillermo Willcox, para Puertos del Brasil, en lastre; por C. R. Horne.

Bergantin brasilero Duque de la Victoria, de 222 tns., capitan Antonio José Ferreyra Montenegro, para Puertos del Brasil, con 3,400 quintales carne seca, 70 cueros vacunos secos; por Manuel A. Ramós—Sale del Salado.

Son extrangeros............ 2

Buenos Ayres, Octubre 29 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Battes, Stokes y ca.

2 fardos bayeta de dos frisas, 1 cajon muselinas, 1 idem hilo de ovillo, 1 fardo lienzos, 4 idem bramantes, 19 cajones zarazas, 3 idem muselinas, 9 idem pañuelos de manos, 3 idem pañuelos de rebozo, 1 idem pana punzó, 3 idem pana negra, 7 idem zarazas, 3 idem muselinas, 3 idem pañuelos de muselinas, 1 idem de manos, 4 idem zarazas, 2 fardos bayetas de forro, 1 idem paño punzó, 1 idem bayetas de dos frisas, 1 idem paño azul, 1 idem bayeta fajuelas, 1 cajon randas, 1 fardo tela para poncho, 1 cajon género de algodon, 1 idem pañuelos de cambray, 3 fardos tela para poncho con fleco, 4 idem idem, 1 idem paño ordinario, 1 cajon genero para vestidos, 2 idem bayetas de dos frisas, 1 idem paño de la estrella, 5 fardos lienzos, 4 cajones zarazas; 1 idem pañuelos para el cuello, idem de gasilla de seda, pañuelos de rebozo y género para vestidos, 5 fardos paño pintados, 2 idem lienzos, 1 idem paño punzo.

a Raimundo ackinlay y Ca.

1 cajon pañuelos borra de seda.

á Philipo Tomkinson y Ca.

4 cajones pañuelos de algodon.

a Tomas Duguid

13 cajones hilo de ovillo, 2 idem medias blancas y de color, 1 idem cotin, 1 idem coco rosado, 13 idem zarazas, 2 idem muselinas, 2 idem ponchos de vicuña, 2 idem pañuelos de rebozo, 1 fardo jergon, 2 idem prunela, 2 idem alpacas, 2 idem tela de poncho, 6 cajones pañuelos borra de seda, 1 idem libros en blanco de varios tamaños y pizarras como libros, 1 fardo lienzos, 3 cajones pañuelos, 2 fardos jergas, 1 cajon coco, 1 fardo bayeta, 1 idem idem de 2 frisas, 1 idem bayeta de pellon, 1 idem gambrona.

á Laplane.

1 cajon botones en cajitas y frascos barnis.

á Lezica y Ca.

1 cajon libros en blanco y papel rayado.

á Blanchon y Delachaux.

3 cajones porcelanas, 1 idem floreros de porcelana, 4 idem porcelanas 1 cajon cinta negra, 1 idem corbatas de seda, 1 idem candeleros de platina 1 idem cinta de seda, 1 idem quinqueses, 1 idem abanicos de palo, 1 idem biseras ordinarias, 1 idem botones de cobre, 2 id. jugnetes de niños, 1 idem paraguas ordinarios, 1 idem geringas, 1 id. abanicos de hueso, 1 idem cajitas vacias, 4 idem ojas de carton, 1 idem listones, 1 idem sortijas ordinarias, 1 idem broches para vestidos, 1 idem cintas de seda negra, 1 idem muestras, 1 cajon gorritas de merino, 1 idem armazones de sillas.

á J. B. Prelig, Perú

1 cajon tafiletes, 1 idem gorras para señoras, 1 idem quitasoles: látigos y cartones, 1 cajon casimir de color, 1 cajon órgaanos, 1 idem perfumeria surtida: 1 idem muñecas, 1 idem gorras de paja para niños, 1 idem sombreros, 1 idem jacones 1 idem cuellos bordados, pelegrinas, vestidos para niños gorritas para niños idem, y para señoras, batas y manteletas.

a Francisco Chas.

49 canastos loza surtida,

á Senillosa.

11 pipas caña de la Habana.

á Botet y ca.

11 pipas caña de la Habana.

a Zimmermann Frazier y a. Defensa 69.

33 pipas vino, 5 cuartas idem.

á Laplane.

31 pipas, 9 medias vino tinto.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

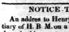

Saldrá el 4 de Noviembre próximo para San Nicolas de los Arroyos, una galera fuerte, que ademas tiene muy buenas comodidades, las personas que gusten tomar asiento pueden verse con el interesado, á toda hora del dia, calle de Representantes N.° 17 que hallarán con quien tratar. o27—3p.

NOTICE TO BRITISH SUBJECTS.

An addres to Henry Southem Esqr, Minister Plenipotentiary of H. B M. on a subject interesting to all British Residents in this country, will lay for perusal at the office of Mr. Mc. Kern, N.° 25 calle San Martin, until the evening of Saturday 3d November, to the end that all British subjects who may desire to support it, may have an opportunity of thereto affixing their signature.

Buenos Ayres, 31 October 1849. 2t.

AL COMERCIO.

EL Arancel General y guia de Aduana reformado, é igualmente libros de aforo de derecho para los manifiestos de cargamentos: libros para los Reembarcos y libros de vencimientos para letras á recibir y á pagar. Ocúrrase al núm. 24 y medio Calle de Belgrano. o31—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.
En el Bajo de la Aduana.

El Viérnes 2 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde se han de vender á la mejor postura lo siguiente:

2 carretillas para el servicio de la Aduana con sus caballos correspondientes y monturas, todo en buen estado y se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
De Muebles.

El Viernes 2 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura los muebles porcelanas, cristal, &., cuyo por menor es el siguiente: 1 cuna para niño, 1 ropa terciopelo. 1 id. crin, 2 pares de mesas de arrimo, 1 almario con espejos, mesas redondas de caoba, id. de pino, y de la Yndia, sillas esterilla, bancos de pies, lavatorios, tocadores &, &.

PORCELANA.

Platos, soperas, ensaladeras, rabaneras, juegos lavatorio corados, juegos café floreros &, &.

CRISTALES.

Vazos finos, id. ordinarios, botellas cortadas, id. lisas, dulceras, candeleros, floreros, &., &.

ALHAJAS

Relojes de oro y plata, cadenas de id. anillos, prendedores para Señora, y otra porcion de artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.
En la Calle del Perú N.° 12.

El Lunes 5 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mejor postura el pailebot 22 de Junio, buque nuevo construido en Corriente de porte como de 1,500 quintales forrado en lapacho y propio para la navegacion de los rios interiores porque no cala mas de nueve cuartas de agua, y contiene; 1 ancla y una cadena, 1 luncha y canoa y otros varios utiles que pueden verse antes del remate frente á Casares.

POR PEDRO J. DIAZ.
Perú núm. 18.

Averia por cuenta de aseguradores.

El Viernes 2 del entrante á las once en punto de la mañana se rematará al mejor precio lo siguiente:

Averiado por cuenta de aseguradores.

1 fardo paño de poncho, 1 idem angosto, arpilleras.

Al mismo tiempo.

Ynfinidad de artículos de zapatería como hormas, becerros, botas, medias botas, botines claveteados, 1 juego loza de la china, algunas lanillas, arpilleras, género de forro, 3 mesas grandes y otros articulos que se manifestarán el dia de Remate.

Aviso interesante à los SS. Hacendados.

SE vende en el partido de Chivilcoy, lugar llamado "Saladas" un terreno de Estancia de bastante extension. Las demas circunstancias se informará al interesado ocurriendo á tratar al No. 246 calle Venezuela. o29—10p.

Para planchar.

SE vende una maquina para este objeto muy manuable y de construcion fuerte es la unica de su clase en el pais, y fabricada esclusivamente por los inventores, Snowden y ca Calle de Osford Londres. Con esta maquina se puede planchar una inmensa cantidad de ropa, con el ahorro de carbon y mucho tiempo es de poco volumen y se puede trabajar con ella en un espacio pequeño para tratar ocurrace á la calle de la Merced N.° 69.

o 27—6c.

AVISO.

Ynteresante á los Señores Profesores de Cirugía. En la Botica del Yndio calle de la Federacion N.° 212, se vende una caja de instrumentos de Amputaciones &, &., Construida en Ynglaterra, es nueba y esta completa, se vende muy barata.

o 27—3p.

AVISO.

Un extrangero que tiene buena letra y conoce bien los Idiomas, Español, Frances, Yngles, Aleman, y que puede presentar garantias de su capacidad, y honradez, desea acomodarse en alguna Baraca ó saladero. En esta Imprenta daran razon.

Calle Temple N.° 44.

Funeral.

D. Juan Silva, á Da. Petrona Vazquez, padres; el Presvitero D. Victor Silva y demas hermanos del finado D. Claudio Silva (Q. E. P. D.,) ruegan á las personas de sus relaciones, que por un olvido involuntario no hayan recivido esquela de invitacion, se sirvan asistir á los funerales que se han de hacer en la Santa Yglesia Catedral el Martes 30 del corriente á las diez de la maña; favor á que quedarán reconocidos

o27—2p.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de a Victoria 29—tfo

AVISO A LOS IMPRESORES.

Entrelineas á diez pesos libra, y á ocho tomando por arroba, viñetas, geroglificos, abecedarios de lujo y otras planchas. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin núm 4. s26—10c.

Aviso á los farmacéuticos y otros.

Granatarios ó balancitas finas con caja de caoba y de tafilete. Las hay en venta en la librería del Plata, calle San Martin núm. 4. s26—10c.

Estuches de matemáticas y otros artículos.

Hay de los primeros de varios clases. hasta con 12 piezas, microscopios, escribanias y tinteros de muchisimas clases y materiales, y un completo surtido de artículos de escritorio. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin, núm. 4. s26—10c

Libros en idioma Ingles,

En la librería del Plata, calle San Martin núm. 4, hay una numerosa coleccion de obras en ingles, entre ellas, las completas de Burn, El Espectador, Piezas teatrales de Shakespeare, las obras de Flavio Josepho, historia de Carlos V., de América y Escocia por Robertson, y de Inglaterra, por Golsmith. Historias, de los E. U., y la de Ingalaterra para los niños. Vidas de los Poetas, la de Paul Jones, de Wesley, de Nelson, de Cook, de Bruse, de Park, y de Trenck, vida en América, idem en el Occeano. Viages, en Italia, Alpes, Rhin Rusia, Tartária, Turquía, en América, en Méjico, en Egipto y Tierra Santa, en Sicilia y Malta, y muchas novelas y libros para instruccion y entretenimiento, principalmente de niños &. & s25—10c.

BANOS PUBLICOS.

CALLE DE LA PIEDAD No. 134.

Este establecimiento bien conocido del público, será nuevamense abierto el 1.° de Octubre, con la misma puntualided y aseo que antes. s28—7p.

Viva la Confederacion Argentina
Mueran los salvages unitarios

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se llama y emplaza á todos los que se considerec con derecho á una capellania lega, principal de dos mil pesos metalico, fundada por D. Juan Benito Gonzalez y D. Josefa de Lisola, que ha vacado por muerte de D. Ramon Constancio de Elia, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan a deducirlo ante su señoría; en la inteligencia de que no verificándolo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849.

Mariano Cabral.
Escribano Publico.

o14—10p.

Aviso

EL MAS INTERESANTE.

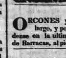

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona intereasante.

Maderas.

ORCONES y troncos de sauce hasta de siete varas de largo, y postes de id, de durazno y de peral. Véndense en la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia.

CIGARRERA.

Se ha perdido ayer una de paja blanca yendo desde los corrales del alto doblando por Santa Lucia de Barradas y subiendo por la Barranca de Marcó. El que la haya hallado y quiera entregarla en la Quinta de Horne, Barranca de Marcó, ó en el Escritorio núm. 5 calle la Reconquista, recibirá de gratificacion el valor de la cigarrera.

o31—3p.

Aviso.

SE necesita comprar una prensa para hacer fardos; en la calle de corrientes No. 115 se encotrará con quien tratar.

o31—5p.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Clorofor-me* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

24—tfs.

Aviso.

SE alquila en la calle de Mayo núm. 154 una casa de altos recientemente construida conteniendo seis piezas con todo lo demas correspondiente, tambien se pueden alquilar tres piezas mas en la misma casa abajo. Las personas que se interesen ocurran á la misma casa que allí darán razon.

s15—7p.

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, a quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N.° 264. J. SINFOROSO MARTINEZ.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

EL

SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION
A
VARIOS RAMOS DE EDUCACION.
POR
Josè Antonio Wilde
NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cossi all'egro fanciul pragiamo aspersi.
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: el felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, (adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstitucciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,) nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimentos de Educacion primária, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fábulas, las maximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografia—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los límites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el utilisimo resultado que, si bien el joven no sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por lo menos en una edad tierna nocione suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que es y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Habiendo prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adopato en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lectura del que podrán reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

EGG KRUTISCH Y Ca.

Han trasladado su casa de Comercio de la Calle Santa Rosa No 174 á la Calle Santa Clara No. 79. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1849. s13—tp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al Comercio.

Casa de Remate y comisiones de Gregorio Ybarra, calle la Federacion N.° 240.

He vuelto á abrir nuevamente mi casa de Remate y consignaciones en la calle la Federacion, N.° 240 y 242. Siendo la finca de mi propiedad la he arreglado de modo que ofrece las comodidades necesarias para este ramo y un espacio suficiente para el depósito de los artículos que se me confien.

Cuento con los fondos que se requieren para adelantos sobre las mercaderías que se depositen en mi casa; y las personas que me encarguen de algun Remate público ó cualquier otra venta ya sea en mi casa ó fuera de ella, pueden estar seguras que en cuanto se efectue les entregaré su importe sin dilacion alguna, segun lo he acostumbrado siempre. o29—15p.

Gregorio Ybarra,
Rematador Público.

Se alquilan

5 piezas interiores en la calle Suypacha No. 128: se advierte que deben ser personas sin hijos chicos.

o30—1p.

Gratificacion.

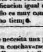

Ayer á las 4 de la tarde se ha disparado de la Alameda por la calle de Corrientes un caballo tordillo blanco con esta marca DR del lado del lazo, herrado de las cuatro patas y va con bozal y cabresto. El que lo presente en la calle San Martin "antes Catedral" N.° 84 recibirá una gratificacion igual al valor del caballo. Se previene que este caballo es muy conocido y que ninguno podra retenerlo por mucho tiempo.

AMA DE LECHE.

Se necesita una para criar un niño, es menester que la que quiera conchavarse sea sana y sin hijo. Ocúrrase á la calle "La Reconquista" núm. 134. o30—3p

Baldosas del Havre de Gracia.

SE van á descargar las introducidas en la Normand y la Virginia, y se entregarán puestas en las Obras á un precio mas barato que en otras partes, ocurriéndose durante la descarga á los SS. Garay, calle la Defensa No. 3, ó sea en sus almacenes pasado el corralon de la Aduana 2.° Pescante.

o30—3p.

Se vende

Una linda quinta de recreo y productiva, de la Yglesia de la Concepcion tres cuadras para Barracas, doblando para afuera á las cuatro cuadras: el edificio forma esquina, y el terreno compone toda la manzana En la misma casa darán razon. o29—10p.

Libros en Venta.

En la libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Libreria de Escribanos, idem Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patalogia, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Luis Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mariano de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias histórico-politicas por Paz, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

EN FRANCES.

Toullier Droit Civil Français, Dictionaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionaire de procedure Questions sur le Code Civil par Marcat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerondines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytren, Chinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Civiale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel de Medicine Homeopathique avec, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Yngles que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ftc.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vacias barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una.

o10—6p

Aviso al Comercio.

SIENDO en esta Plaza apoderado general de D. Guillermo Mac Cann, en cuyo carácter estoy legalmente reconocido por ante el Tribunal de Comercio; en asuntos que sigue precisamente mi comitente con los Sres Wilfred, Latham y Ca. Habiendo visto un aviso publicado por estos SS. en el cual diciéndose apoderados de los Síndicos del concurso formado á Mac Cann en Liverpool; llaman á todos los individuos del Comercio de esta Ciudad que tengan cuentas pendientes ó fondos del citado Mac Cann a entenderse con dichos SS. Wilfred, Latham y Ca., para pedir lo conveniente al Tribunal Consular—Creo de mi deber para la defensa y resguardo de los derechos que represento, anunciar al Comercio de esta Ciudad por el presente contra-aviso lo siguiente:

1.° Que mi comitente D. Guillermo Mac Cann no está en quiebra, pero ni aun siquiera en dificultad de cubrir cualesquiera crédito que contra sí tenga en esta Plaza.

2.° Que yo como su apoderado y representante legal, estoy siguiendo y seguiré oposicion (si fuere necesario) hasta la última instancia ó grado que las Leyes permitan, á las indebidas pretensiones que los SS. Wilfred, Latham y Ca. quieren establecer contra los intereses de mi comitente que existen en mi poder y contra los derechos de los Comerciantes de esta Plaza que tengan cuentas pendientes contra mi representado.

3.° Que mi oposicion se funda de un modo incontestable en las razones siguientes, á saber: en primer lugar—Los poderes presentados por Latham de los Síndicos del Concurso de Liverpool no son suficientes; porque carecen de certificaciones legales é indispensables tanto sobre la existencia de tal Concurso cuanto sobre sus procedimientos y sus resultados. En segundo lugar; porque aun sin este vicio insanable, el propósito que hán desenvuelto los SS. Wilfred Latham y Ca. de apoderarse de los bienes que existan en esta de mi comitente Mac Cann nunca podrían legalmente y en justicia conseguirlo; porque si en Liverpool los comerciantes de aquella Plaza han encontrado por si solos los bienes que Mac Cann allí tenía: se han repartido de aquellos bienes entre ellos solos sin dar concurrencia á los Comerciantes de Buenos Ayres, mal, y de ningun modo pueden obtener que los fondos que en Buenos Ayres existan de Mac Cann; quien, ni ha quebrado ni es á en quiebra en esta Plaza; puedan ser arrebatados por los Síndicos de Liverpool, para acabar de pagar las deudas que allí tenga Mac Cann (si es que aun haya alguna parte existente de ellas) dejando en completo olvido y descubierto á los comerciantes de Buenos Ayres que ni han sido parte en aquel concurso ni han recibido tampoco parte alguna en sus dividendos.

En consecuencia de todo, los SS. comerciantes que tengan fondos ó cuentas pendientes con D. Guillermo Mac Cann pueden ocurrir á entenderse para cualesquiera arreglo con

José Meares. o1—5p

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—15p.

Aviso.

EN la rosquetería calle de Santiago del Estero N.° 69, se necesita un peon como igualmente un maestro.

o17—3p.

INTERESANTE.
Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.° 188 y medio, lo siguiente:

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Ochángulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros artículos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—10p.

INTERESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes, de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio num. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de todas clases y medidas á los precios mas equitativos que se pueden desear. o17—10p

¡ EL INSTRUCTOR !

Contenido del N.° 61 historia de Alejandro Magno, Literatura en los Estados Unidos, Yossiles Antediluvianos con lámina, poblacion de la Rusia, sobre el uso de chimeneas, asociacion británica para adelantar las ciencias, venta de bienes nacionales en España, historia de Homero y de sus poemas, señoras persas, la linterna mágica, &a. Su precio 5 pesos. Libreria N.° 46, calle Santa Rosa en frente del Colegio.

o17—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se citan llaman y emplazan á los herederos de D. Antonio Lopez, y demas personas que se consideren interesadas en su testamentaria, para que en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, y que al efecto se les señala, concurran á este juzgado por conducto de la oficina al cargo de D. Juan Pablo Yzarrualde á deducir sus derechos; bajo la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres. Octubre 15 de 1849.

Yzarrualde. o13—10 p.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Braguera, de nacion español, residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las visitudes de los elementos ni admosfera, porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilísima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse á la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refeccionar los techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dando la prueba. Impondrán de su paradero el colegio para San Francisco á la media cuadra Zapatería Española [illegible] o13—1ac.

FUNERAL.

Da. Josefa Selis, D. Manuel Benitez, D. Manuel y D. Eduardo Benitez; albacea, hermano y sobrinos del finado Teniente Coronel,

D. DIONISIO BENITEZ,

(Que en paz descanse,)

suplican á los amigos de dicho finado, que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela, se sirvan asistir al funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar en la Santa Yglesia de la Merced el Lunes 29 del corriente á las 9½ de la mañana: favor á que quedarán eternamente reconocidos; advirtiendo que el duelo se despedirá de la puerta del Templo. o24—2p.

El Ynstructor.

Contenido del N.° 62. Arbol de Caoba con Lamina, Napoleon Bonaparte y Washington, Una Vaca Petiza, La Ciudad de Bujas con grabado, Reinas Ylustres de España Da. Maria la grande, la ciudad de damasco con grabados de hombres y mugeres damasquinas, galeria de pinturas en dresde con grabado, el pico de tenerife con grabado, el megalerio con grabados del esqueleto en madrid y de los huesos en en Londres su presio 5 pesos.

Libreria núm. 46 calle santa Rosa frente al Colegio. o23—5p.

Vigas de urundey y queb. acho.

SE ha recibido una partida de Corrientes, desde cinco hasta ocho y media varas de largo; y se vende el todo, ó en lotes al gusto de los compradores. Calle de Maypú número 14 o23—6p.

AVISO.

EN el partido de San José de Flores se vende una quinta con 8 y media cuadras de terreno excelente, con montes, parrales, y algunos árboles frutales y muchos de vista. Con una buena casa con 9 habitaciones, todas en estado de entrar á habitarlas, y un buen pozo de agua rica. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Santo Domingo número 129 que habrá con quien tratar desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde. o23—6p.

Se vende

EN un saladero cerca de esta ciudad, dos cilindros de vapor superiores, con todos sus correspondientes útiles: tambien tres tinas grandes, todas completas para trabajar en casa de los Señores Diego C. Thompson y Ca. núm. 22 calle la Reconquista [antes la Paz] darán razon. o23—15c.

¡ Plumas de acero !

SE acaba de recibir un surtido extensivo de plumas de acero del célebre fabricante José Guillott. Hay plumas con puntos Extra Finos, Medianos y Anchos, como igualmente hay plumas de diferentes clases á saber: Públicas, de Escuela, Magnum Bonum, de Aguila, Ladies pen &c.

Librería No. 46 calle Santa Rosa, en frente del Colegio ó Yglesia de San Ygnacio. o23—3p.

Aviso.

D. Mercedes Lavalle de Realdeasua, Esposa, hijos y hermanos, y demas deudos del finado D. Ezequiel M. de Realdeasua (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos se dignen acompañarlo, á rogar al Todo Poderoso por el eterno descanso de dicho finado; en el Funeral que debe hacerse el Lunes 29 del corriente á las nueve de la mañana en el Templo de N. P. Santo Domingo, previniendo que á nadie se le ha pasado esquela A los SS. Sacerdotes que gusten decir misa á la indicada hora se les abonará la limosna de quince pesos. El duelo se despedirá de la puerta de la Yglesia. o23—3p.

COCINERA O COCINERA.

Se precisa uno ó una. Ocúrrase á esta Ymprenta que darán razon.

Cristales.

Dulceras grandes y chicas, candeleros de cristal, floreros, botellas. palmatorias &·

Porcelana.

Platos, fuentes, soperas, floreros ensaladeras salseras y otra porcion de artículos que se verán á la hora del remate.

Un Jóven Argentino Desgraciado, que ha el periodo, de once y, mas años jime en el infortunio tullido y cuvierto de lastimadas llagas, en tan lamentable estado sin mas recurso á mi subsistencia, que la piedad caracteristica, del público respectable, á quienes ruego por nuestro Sr. Jesu Cristo me socorran con sus Limosnas, dignandose pasar su habitacion Parque número 264.

J Sinforoso Martinez

---

200 pesos de gratificacion.

EL Domingo 21 del corriente se ha perdido una manea trenzada, toda de plata desde la calle del Parque hasta la de Maipú y de esta á la de Tucuman tomando la de la Esmeralda hasta la Recoleta la persona que lo hubiese encontrado recibirá la gratificacion indicada entregandola en la calle de Mayo No. 142. Tambien se previene á los Señores plateros que si se les presenta en venta la detengan avisando al interesado. o20—5p

---

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos**.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe, administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fábricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca. o15—3p.

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de artículos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle, del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Vernet, por tener el que firma que asistir por ahora á sus negocios en la campaña.

Tambien en su tonelería de la calle de Maypú N.° 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios módicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que gusten ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.* o17—3p.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio antes Alameda) núm. 28. o11—15p

---

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los Salvages unitarios !

Se necesitan en este Establecimiento de seis á ocho asistentes, y de cuatro á seis lavanderas, para lavar las ropas de los enfermos.

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los Salvages unitarios !

Don M. R. donó cien pesos————— 100

D. Andres Anastar ofreció mil doscientos pesos de pan á entregar veinte y cinco pesos semanalmente—

COCHERA.

Se alquila una buena Cochera en el corralon, calle San Martin, entre las calles Corrientes y Parque; daran razon en la calle de la Piedad N.° 55. a28—tfc.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que và desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros àrboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos o siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y dráseua ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a."

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero con puerta á la calle, para tratar en la calle Fededeacion N.° 367. o11—5p.

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á este trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña. o14—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarze á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicando las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan proprio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Andres Parra.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esqueia en la casa calle Tacurí núm 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281. o16—8p.

¡ Viva la Federacion !

NUEVO AVISO.

El colchonero que vivia calle la Defensa núm. 202, avisa á sus marchantes y demas personat que gusten honrarle con su confianza, que se ha trasladado mas adelante en la misma calle núm. 217, que es un almacen, donde sigue trabajando allí y en casas particulares. o11- 3p

---

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo. o11—5p

---

Aviso.

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.

Simon R. Mier o11—3p.

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidadose todas lás cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí núm. 180, se halla en venta un líquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

Estancia en venta.

Qne se compone de una legua de frente y legua y media de fondo, en la seccion de Moron; dista de Buenos Ayres 17 leguas, con buenos pastos para criar ovejas y ganado vacuno, pasando por los terrenos un camino real, con una casa de trato que segun los diarios devenga en muy poco tiempo su valor, alguna hacienda: el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle la Libertad núm. 8, para informarse de sus pormenores. o11—4p

---

LIBROS EN LATIN Y EN FRANCES.

EN LATIN.

Corpus Juris civilis, Preceptistas latinos, Ynstituciones de derecho Canónico por Cavalario, todas las obras de Ovidio Naso, de Cornelio Nepote, de C. Salustio, de C. Valerio Catulo, de C. Vellejo Patérculo, de Cornelio Tácito, de Claudio Claudiano, de C. Julio Cesar, la Flora Virgiliana, y otras varias obras clásicas. Las Decretales de Gregorio IX, Decreto de Graciano, Engel sobre derecho canónico, Compendio Salmaticence, Preparacion para la Misa, Gradus ad Parnasum, ó sea nuevo tesauro latino, castellano de Sinónimos &a.: Nuevo diccionario latino-castellano, Eneida de Virgilio con la traduccion en verso castellano, y otras obras.

EN FRANCES.

Entre mas de cuatrocientas obras, hay el Diccionario de Comercio ó Enciclopedia del Comerciante, conteniendo todo lo que concierne al comercio de mar y tierra, Diccionario universal de Comercio de la Banca y manufacturas, Vattel, derecho de Gentes, Nouguier, sobre letras de cambio y objetos de comercio en general, Haller, Melanges de derecho Público y de alta política, Repertorio de Literatura antigua y moderna en 31 tomos, Ydem del Teatro Frances en 25 tomos, las obras completas de Madama Ytael, del Abate Mabli, de Filangieri, de Montesquieu, de Crebillon, de Beranger, de Alejandro Duval, y muchas de Bentham y de Pradt, Curso de Literatura antigua y moderna por La Harpe, Diccionarios históricos, Lacrerelle, resúmen de las Revoluciones de Francia, Diccionario Español y Frances, y Frances Español por Trapani, Ydem de Fontseca, Ydem de Taboada, Gramática de Noel y Chapsal, Ydem de Chantreau, el novísimo y otro, Teatro de Educacion por Madama Genlis, Cartas del Cardenal de Ossat, &a. Se venden en la Librería del Plata, calle San Martin No. 4. o11—tfc.

DINERO PRESTADO.

Teniendo el que suscribe que retirarse al campo, avisa á las personas que tuviesen prendas en su casa, las saquen en el término de un mes, no pudiendo demorar mas tiempo su partida. Al mismo tiempo se ofrece en venta dicho establecimiento, calle de cuyo núm 52.

Carlos Fouquet—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Colectoría general.

El término de 30 dias que expresa la Ley de 12 de Abril de 1839 para que los deudores de la Contribucion directa de Ciudad del presente año, hagan el pago, termina el dia 3 del mes de Noviembre del próximo; pasado dicho término, se cobrará con el aumento del veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma ley.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados: tambien se venderán listos sin armar, cosa que cualquier muchacho o peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen. s20—3*

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los SS. suscríptos pueden ocurrir por él á la Librería y Litografia Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

Aviso al Comercio.

EN consecuencia de haber estendido nuestra sociedad, los abajo firmados respectuosamente avisan al Comercio que su giro en esta será en adelante bajo la razon de

Visser, Deetjen y Hughes.

Buenos Ayres, 1.° de Octubre de 1849.

D. J. Visser—Deetjen y Hughes. o8—3c.

COCHERO.

Se precisa uno que se le hará un buen partido, ocurriendo á la calle de Potosi núm 172. o12—3p.

Aviso.

El que tenga una Chacra productiva, y quiera arrendarla á una persona que le ofrecerá toda garantía, puede ocurrir al núm. 30 calle Santa Rosa. o12—3p.

Al comercio.

LOS Síndicos del concurso de D. David Fernandez avisan, que habiendo hecho un arreglo, de acuerdo con dos demas acreedores, aprobado por el Tribunal de Comercio, han puesto en posecion de todos sus bienes embargados al dicho D. David Fernandez, para que pueda continuar en sus negocios. Buenos Aires, Octubre 13 de 1849.

Amancio Alcorta—Juan Andres Chaves. o12—1mp n.

Retratos al Daguerreotipo.

MUDANZA DE DOMICILIO.

DON Guillermo Weston tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que ha trasladado su establecimiento de Dagarreotipo de la calle de la Victoria No. 166 al No. 37 de la misma calle, y ha comprado todo el brillante surtido de materiales traido de Norte América por los Señores Udal y Champlain, y habiendo adoptado el nuevo método de retratar introducido por dichos Señores, puede por este medio sacar retratos superioras á los que se puede obtener por cualquiera de los métodos seguidos hasta ahora en esta Ciudad y con confianza invita á las personas que desean conseguir un retrato fiel y en todos respetos sobresaliente, se sirvan honrarle con una visita en su establecimiento desde las 10 de la mañana, hasta las 5 de la tarde. Calle la Victoria No 37. o12—1mp.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decuraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No 65, donde encontraran al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. 19—7p

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia o sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

INTRODUCCION A LA

Conversacion Inglesa.

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS Y DE LOS

PARTICULARES.

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posecion—Estas dos circunstancia nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y mucho gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de freses familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá, sin mas auxilio que este librito, entablar una conversacion familiar en el xoma Ingles.

Se haya de venta en la oficina de la Gaceta Mercantil

Se vende ó se alquila.

UNA hermosa casa nueva, toda de azotea, con 8 habitaciones, hermosos parrales con zarsos de hierro y buen terreno en la calle de Cuyo núm. 346. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 192. Tambien se alquila una hermosa tienda. s17—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas, un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha, poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion. s17—3p.

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta as 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

AVISO.

HAY un jóven qne desea colocarse cono Tenedor de Libros en alguna casa de Comercio, para lo cual tiene personas que le abonen. En esta imprenta darán razon. s22—3p.

HARINA DE CENTENO.

Una partida fresca de buena calidad, venida en la barca Americana, "Francis Partridge" de Baltimore, se está desembarcando, y se ofrece á venta á precio equitativo en casa de *Zimmerman, Frazier* y Ca. s4—tfa.

AVISO·

D. Ami Henry Botero, que estaba antes en la calle La Merced No. 46, avisa á sus marchantes y al público en general que se ha mudado provisoriamente en la calle Maypú No. 84, en los altos. s3—15p.

GRAN BARATILLO

En la tienda de columnas calle de la Victoria núm. 158 y medio, se vá á principiar á vender desde hoy, todo el surtido de dicha casa por tener que desocuparla, previniendo que los precios arreglados son notablemente mas bajos que el corriente, y se hará rebaja en lo posible.

Pañuelos be barege y muselina de rebozo de gusto á 25 pesos, cocos para vestidos franceses de lo mejor colores firmes á 18 pesos corte, paños de seea para vestidos de rica clase y lindos colores á 130 pesos corte, chales de gasilla de seda de mucho gusto para niñas 12 pesos y medio, pañuelos de Cambray de hilo para manos finos á 3 pesos y medio, pañuelos de pequin de rebozo muy buena clase gustos modernos á 110 pesos, chalsitos muselina de lano baston de seda muy lindos á 12 pesos y medio, brin plomo superior puro hilo á 4 pesos vara, cambrayes de yerbas pintados de gusto colores á prueba de firmes 20 pesos corte, casimir negro frances á 18 ps. vara, paños finisimos de lo mejor en plaza de todos colores á 60 pesos vara, tarlatan frances de rica clase todos colores de dos varas de ancho á 13 pesos vara, pañuelos de seda de la India de lo mejor que viene al pais á 19 pesos, casimires de verano para pantalones muy buena calidad lindos gustos á 50 pesos corte, pañuelot de gro del mejor gusto clase superior á 150 pesos, chales de raso de gusto á 55 pesos, ruan de puro hilo para sábanas de vara y cuarta de ancho á 8 pesos vara, chales de tul y cambray bordados á 20 pesos, paños merinos negros baston de raso para pantalones de mucho gusto á 75 pesos corte, pañuelos del cuello blancoe de Cambray borbados á 20 reales, chales de barege y muselina de lana baston de seda de mucho gusto á 38 pesos, casinetas de lana dobles para ropa de niños á 6 pesos vara, cotin para colchones superior á 20 reales vara, astracan de colores de rica clase á 7 pesos vara, prunelas de colores lindos para los zapateros á 10 pesos vara, gergones para alfombras de nuevo gusto á 8 pesos vara, pañuelos blancos muy ricos de la India á 10 pesos, manteles de colores á 15 pesos, chales de gro de mucho gusto á 80 y 100 pesos, olandas de hilo riquísimas á 9 pesos vara, cambray de yerbas blanco muy superior á 4 pesos y medio vara, lienzo de buena calidad á 1 peso, bramante fino á 2 pesos, medias de colores cortas á 12 reales par, pequin negro de buena calidad á 10 y 12 pesos vara, triángulos de punto de colores bonitos á 7 pesos y medio, ruan de puro hilo para sábanas de dos varas de ancho á 13 pesos vara, casimires de algodon para pantalon dobles de 4 y 5 pesos vara, tul blanco ancho muy fino á 5 pesos y medio vara, pañuelos de tartan de algodon de rebozo á 15 pesos, listados de seda lindos gustos á 14 pesos vara, cocos para vestidos de muy buena calidad y gusto á 15 pesos corte, bareges de lana para vestidos de gusto á 30 pesos corte, pañuelos de merino frances bordados de realce de rebozo todos colores á 95 pesos, coleta plomo y negra fina á 2 pesos vara, lienzo tabla del mejor á 12 reales vara, cotonias pintadas finas y firmes á 3 pesos vara, estambres de seda para chalecos á 7 pesos corte, alpacas para vestidos floreadas de colores bonitos á 20 pesos corte, pañuelos de pequin de seda de rebozo flores estampadas de mucho gusto á 95 pesos toallas de puro hilo finas á 6 pesos, corbatitas de seda de gusto á 4 pesos, corbatas negras de pequin de buena calidad á 12 pesos, pañuelos de gro del cuello de señora de mucho gusto 28 pesos, cuellos de tul bordados de gusto á 5, 6 y 7 pesos, paño café muy fino con poca adicion á 40 pesos vara, crea de hilo fina á 20 reales vara, brin blanco de puro hilo superior á 5 y 6 pesos vara, suspensores finos á 2 pesos par, corbatas finas de cambray pintado á 4 pesos y medio, paño merino punzó para chaleco á 18 pesos corte, camisetas y calzoncilos de punto de algodon crudo muy finas á 13 pesos, raso punzó superior para chaleco, gro tornasol liso y de cuadros de gusto para vestidos, esteras de la India muy finas todos anchos, blondas de chapa, pañuelos de gro rica clase gustos modernos, mantas de chapa y media chapa, raso negro español y frances superior, manteles de hilo y alemanesco para idem, vestidos de merino bordados y de cachemir de mucho gusto, triángulos de felpa del cuello lindos gustos, medias caladas y lisas de señora muy finas, merinos franceses y alemanes muy finos lindos colores, un surtido variado de roponsitos y batitas de lana de todos tamaños para niños, pañuelos de barege flor de seda de rebozo de gustos, raso rico blanco y rosa, chaquetones de punto paraguas y sombrillas de seda, ridículos de gusto, bombasí americano, damasco de lana punzó, corceea franceses finos, velos negros bordados de seda y mucdos efectos mas, todo á precios sumamente bajos, y un surtido de brines ricos franceses para pantalon de cuadros. s10—30p.

A los Negociantes de Mulas.

EN el Partido de San Nicolas de los Arroyos, se venda una linda tropa de 360 mulas mansas de superior calidad, entablada como para arrearla para el Ynterior el dia que se quiera, y 40 caballos para dicho servicio. El que se interese por ella ocurra al almacen de San Miguel y hermanos. Maypú núm. 13—6ps

---

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNA.